

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

SALTA, 06 AGO 2021

Nº 00132

Expediente Nº 14.060/19

VISTO la Resolución CS Nº 284/19, recaída en Expte. Nº 14.060/19, mediante la cual el Consejo Superior autoriza a la Facultad de Ingeniería a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Titular, con Dedicación Exclusiva, para la asignatura "Mecánica", de Ingeniería Civil, y

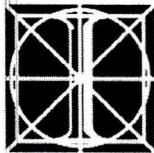
CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución FI Nº 566-D-2019 se materializa la convocatoria, estableciendo fecha y hora para la apertura y cierre de inscripciones, y se dispone la publicación de la integración del Jurado de conformidad con la designación efectuada por el artículo 2º de la Resolución CS Nº 284/19.

Que se ha cumplido en tiempo y forma con la difusión de la convocatoria, en un todo de acuerdo con las disposiciones contenidas en los artículos 5º a 8º del REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE PROFESORES REGULARES, aprobado por Resolución CS Nº 350/87 y sus modificatorias, constancia de lo cual obra incorporada a fs. 83/107 de autos.

Que mediante Resolución FI Nº 722-D-2019 se acepta la inscripción de un (1) aspirante al cargo.

Que por Resolución FI Nº 41-D-2020 se determina el calendario para la sustanciación de la Convocatoria.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

Nº 00132

Expediente Nº 14.060/19

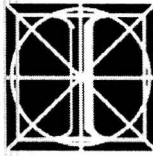
Que mediante Resolución FI Nº 42-D-2020, se acepta la renuncia presentada por el Dr. Ing. Luis Augusto GODOY al Jurado que interviene en la Convocatoria y se procede al reordenamiento del dicho órgano evaluador, mediante sustitución y desplazamiento de los integrantes suplentes.

Que por el artículo 2º de la Resolución R-Nº 192-2020, se suspenden *“las actividades académicas, administrativas y de prestaciones de servicios de cualquier índole, en todo el ámbito de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, desde el 16 de marzo y hasta el 31 de marzo del año 2020”*, en tanto que por el artículo 4º del mismo acto, se suspenden *“todos los plazos administrativos y académicos en curso durante el período fijado en el artículo 2º”*.

Que dicha Resolución, y sus prórrogas dispuestas por Resoluciones R-Nº 216-2020, R-Nº 217-2020 y R-Nº 314-2020, fueron convalidadas por Resolución CS Nº 63/2020.

Que, a su vez, la Resolución CS Nº 63/2020 fue prorrogada por Resoluciones CS Nº 069/2020, CS Nº 83/2020, CS Nº 84/2020, CS Nº 104/2020, CS Nº 129/2020, CS Nº 131/2020, CS Nº 132/2020, CS Nº 167/2020, CS Nº 168/2020, CS Nº 189/2020, CS Nº 190/2020, CS Nº 48/2021, CS Nº 49/2021, CS Nº 84/21, CS Nº 136/2021, CS Nº 137/2021 y CS Nº 154/2021, y por Resoluciones R-Nº 697-2021 y R-Nº 747-2021, estas últimas *ad-referéndum* de Consejo Superior, hasta el 6 de agosto de 2021.

Que por Resolución R-Nº 430-2021, convalidada por Resolución CS Nº 85/2021, se aprueban las disposiciones transitorias al REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE PROFESORES REGULARES, aprobado por la Resolución CS Nº 350/87 y sus modificatorias, *“... en atención a la Pandemia COVID-19, supeditadas a su finalización o a*



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

P00132

Expediente N° 14.060/19

otra normativa que así lo disponga”.

Que por el artículo 2° del mismo acto administrativo, se aprueba “el PROTOCOLO DISPO para la PROVISIÓN DE CARGOS DE PROFESORES REGULARES en el marco del COVID-19”.

Que mediante Resolución R-N° 520-2021, convalidada por Resolución CS N° 108/2021, se dispone “la reanudación de los plazos suspendidos por la Resolución Rectoral N° 0192-2020, homologada por Resolución CS N° 063/20 y las sucesivas prórrogas dictadas en consonancia al Decreto 298/20 y sus complementarias y mientras dure la emergencia sanitaria para aquellos procesos concursales de Profesores Regulares y Llamados a Inscripción de Interesados, con inicio de sustanciación y/o con trámites pendientes para resolución definitiva, dando cumplimiento a los protocolos vigentes”.

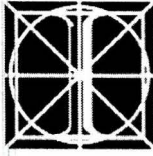
Que, en virtud de dicha reanudación, por Resolución FI N° 60-D-2021 se fijó un nuevo calendario para el desarrollo del Concurso.

Que el Jurado actuante se expide unánimemente, señalando que el Dr. Ing. Sergio Horacio Cristóbal OLLER satisface muy holgadamente los requisitos para acceder al cargo concursado.

Que del Acta labrada por el Jurado se notificó fehacientemente el participante.

Que dentro de los plazos establecidos en el artículo 52° del Reglamento aplicable, el aludido fallo no mereció impugnaciones.

Que el Departamento Docencia emite informe indicando que se han cumplido, en tiempo y forma, las instancias concursales previstas, sin que se observen novedades al respecto.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

Nº 00132

Expediente Nº 14.060/19

Que mediante el artículo 3º de la Resolución CS Nº 284/19 se estableció que la designación resultante del Concurso sustanciado en autos se imputará al cargo de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva, incluido en la Planta Docente aprobada por Resolución CS Nº 259/18, actualmente vacante por desvinculación de la Ing. Susana Beatriz GEA y ocupado interinamente por el Dr. Ing. Sergio Horacio Cristóbal OLLER.

Que de acuerdo con lo establecido en el inciso 31. del artículo 100 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, es competencia del Consejo Superior "... *designar a los profesores regulares de las distintas categorías, ... a propuesta de las Facultades*".

Que, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, el artículo 113 del citado Estatuto, en su inciso 26. expresamente contempla la de "*proponer al Consejo Superior ... la designación de Profesores Regulares*".

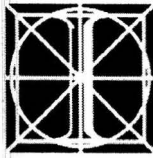
Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en Despacho Nº 92/2021,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su IX Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de julio de 2021)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen unánime del Jurado que entendiera en la Convocatoria a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición, sustanciado en virtud de la autorización otorgada por Resolución CS Nº 284/19.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

Expediente N° 14.060/19

ARTÍCULO 2º.- Proponer al Consejo Superior de la Universidad la designación del Dr. Ing. Sergio Horacio Cristóbal OLLER (D.N.I. N° 11.539.499) en el cargo de Profesor Regular, en la categoría de Titular, con Dedicación Exclusiva, para la asignatura "Mecánica", de Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que la designación que por la presente se solicita, se imputará al cargo de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva, incluido en la Planta Docente aprobada por Resolución CS N° 259/18, actualmente vacante por jubilación de la Ing. Susana Beatriz GEA y ocupado interinamente por el Dr. Ing. Sergio Horacio Cristóbal OLLER.

ARTÍCULO 4º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a la OSUNSa; al Dr. Ing. Sergio Horacio Cristóbal OLLER; a la Escuela de Ingeniería Civil; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos Docencia y Personal y elevar los obrados al Consejo Superior de la Universidad para la intervención que le compete.

RESOLUCIÓN FI N° 00132

-CD- 2021

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACÍN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSA

Ing. HECTOR NAUL CASADO
DECAÑO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSA